



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUADERNILLO DE IMPUGNACIÓN
JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE
LA CIUDADANÍA:**

JDC-22/2023

RECURRENTE:

SERGIO MOCTEZUMA MARTINEZ LOPEZ,
EN CARÁCTER DE DIPUTADO LOCAL EN
FUNCIONES, INTEGRANTE DE LA H. XXIV
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA

AUTORIDAD RESPONSABLE:

EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA Y OTRA.

TERCERO INTERESADO:

NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:

ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a once de julio de dos mil veintitrés.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta Carola Andrade Ramos, que a las diez horas con catorce minutos del presente día, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número SG-SGA-OA-390/2023 constante en una foja útil, signado por actuario de Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el que remite copia simple del acuerdo de seis de julio del año que transcurre, dictado dentro del expediente SG-JDC-29/2023, y en cumplimiento a lo ordenado, devuelve expediente original JDC-22/2023 de este órgano jurisdiccional, así como su respectiva guía de envío Conste.

Vista la cuenta que antecede; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX, 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 7, fracción I, 25, 59 y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **DECRETA**:

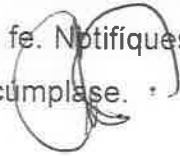
PRIMERO: Por recibido el expediente remitido; agréguese a los autos del cuaderno de impugnación respectivo el oficio de cuenta y sus anexos; Procédase a glosarse a los autos originales.

SEGUNDO: En virtud de que no existen más diligencias que realizar, sin mayor trámite remítase el expediente JDC-22/2023, al archivo como asunto total y legalmente concluido, previas las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta, **Carola Andrade Ramos**, ante el Secretario General de Acuerdos, **Germán Cano Baltazar**, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, cumplase. *



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS